

Nuestros registros indican que usted no ha pagado su factura de agua/aguas residuales. Puede pagar su factura en cualquier momento visitando www.ccwd.org o llamando al (844) 516-4349. Si tiene alguna pregunta sobre su factura, comuníquese con nosotros al (209) 754-3543, envíe un correo electrónico a customerservice@ccwd.org o visite nuestra oficina en 120 Toma Court, San Andreas, entre las 8 a.m. y las 4 p.m. de lunes a viernes.

CCWD debe recibir el pago de la suma total vencida (nuestra oficina cuenta con un buzón seguro para realizar pagos fuera del horario de trabajo) antes de la fecha de vencimiento del aviso recordatorio mencionado anteriormente, o se le cobrará una segunda tarifa vencida de \$ 18.00 y se colocará una etiqueta en el domicilio del servicio, con la fecha y hora de interrupción del servicio a menos que se reciba el pago. Si ha realizado el pago, le agradecemos y le pedimos que se ponga en contacto con nosotros para confirmar la recepción.

Se le puede suspender el servicio de agua si esta oficina no ha recibido el pago en su totalidad antes de la fecha y hora de la interrupción.

Si usted no puede pagar los cargos en su totalidad antes de la fecha de vencimiento, el Distrito podría aceptar arreglos de pago. Para ser considerado para los arreglos de pago, deberá solicitárselo a CCWD al recibir este aviso. Los inquilinos que usan el servicio de agua tienen derecho a convertirse en clientes de CCWD sin tener que pagar el monto adeudado en la cuenta morosa, una vez que se hayan cobrado las tarifas y los depósitos de la nueva cuenta. Para obtener más información, lea la política completa en www.ccwd.org/watershutoffprotection.

Aceptamos efectivo, cheque, tarjeta de crédito o giro postal como pago. Si interrumpimos su servicio, también se cobrarán otros cargos, incluidos la interrupción, la restauración del servicio y los depósitos, más cualquier cargo por cheques rechazados. No se aceptarán pagos parciales para restaurar el servicio. No se enviará ningún aviso adicional por correo.